

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3352000



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 78511

Santiago, 30 de Julio de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 61.730 y  
61.731 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a  
doña Sofia Belen VILLARREAL de nacionalidad ARGENTINA, don Lucas  
VILLARREAL de nacionalidad ARGENTINA en condición de DEPENDIENTE de  
José Luis VILLARREAL hasta 30.06.2013.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAS

[722]30/07/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo